



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Grado en Educación Primaria

Renovación de la Acreditación

Título: **Grado en Educación Primaria**

Centro: **Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”**.

Evidencia C4_A4_E1_b2 Criterios de selección y asignación del TFG y composición de los Tribunales de TFG

La información sobre el perfil del profesorado que supervisa el Trabajo de Fin de Grado se encuentra recogido en el Reglamento del TFG de las Titulaciones del Centro de Magisterio Sagrado Corazón aprobado en Consejo de Gobierno (sesión ordinaria de 24 de julio de 2020) y publicado en BOUCO el 27/07/2020, al que se puede acceder desde el siguiente enlace <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2020/00504>. Por su parte, el CMSC tiene disponible en su página web una sección informativa sobre el TFG <https://www.uco.es/sagradocorazon/grado-educacion-primaria/trabajo-grado/> desde la que el alumnado puede acceder al sistema de matriculación, guía docente, líneas temáticas, criterios de selección y asignación, composición de los tribunales y publicación de las fechas de defensas, etc.

En lo relativo a los criterios de selección y asignación del Trabajo de Fin de Grado, el alumnado elegirá, en el plazo estipulado y tras la publicación en la web de las líneas temáticas del TFG y del profesorado responsable, seis líneas temáticas, el docente responsable y la modalidad de TFG que deberá presentar a través de un formulario Google accesible en la web. El proceso de asignación de estudiantes se rige por lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de TFG, cuyo protocolo se encuentra disponible en la página web del Centro, en la que el alumnado cuenta con la información actualizada para cada curso académico. Una vez cerrado el plazo de entrega de dicho impreso en la Secretaría del Centro, el Equipo Directivo es el encargado de designar a cada alumno el director de su trabajo, en función de la preferencia especificada y de la nota media del expediente académico de los tres



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Grado en Educación Primaria

primeros cursos. A tal fin se ha diseñado un programa informático para el tratamiento de dichos datos y la gestión del proceso de asignación de profesorado, cuyos resultados se hacen públicos en los tableros informativos del Centro y se comunican por correo electrónico al estudiantado.

En lo relativo a la composición de los Tribunales de TFG y según se contempla en el artículo 17 del mencionado Reglamento, el tribunal se compondrá “por tres docentes del centro en el que esté matriculado el alumnado: Presidente/a, Secretario/a y Vocal”, siendo los dos primeros (Presidente/a y Secretario/a) elegidos según criterio de categoría docente y antigüedad en el Centro. Dichos tribunales serán nombrados por la Junta de Centro con vigencia de un curso académico (art. 21), posteriormente los tribunales serán publicados en la web del Centro.